



## **CHECK LIST INDEMNIZACIONES DE SEGUROS GENERALES** **DAÑOS MATERIALES**

Los documentos mínimos para indemnización de seguros generales, para pólizas de daños materiales son:

✓ **Daño Contenidos:**

- Comunicación del asegurado donde se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos.
- Facturas o cotizaciones de reparación detallando las actividades realizadas y el costo por mano de obra e insumos.
- Registro fotográfico a color donde se evidencie con claridad cada uno de los daños objeto del reclamo, o informe técnico detallando daños, causa, y consecuencia.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con vigencia no mayor a 3 meses, para pérdidas iguales o superiores a \$10 millones de pesos.
- Cualquier otro documento que en su criterio considere sirva para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida.
- Para casos con Leasing y una pérdida superior a \$10 millones de pesos, se requiere carta de autorización del banco para el pago.
- Certificación bancaria del beneficiario del pago: asegurado o el tercero.

✓ **Equipos Electrónicos Y Maquinaria:**

- Comunicación del asegurado donde indique las circunstancias de tiempo (hora y fecha), modo y lugar (dirección) en que ocurrieron los hechos.
- Informe técnico de firma especializada a cerca de los daños, indicando la causa raíz de los daños y alcance los equipos afectados,

adicionalmente detallar la viabilidad técnica de la reparación o no de los equipos reclamados.

- Cotización o factura de reparación y/o reposición de las partes afectadas o del equipo discriminando mano de obra e insumos.
- Factura de compra del equipo afectado y/o certificación contable.
- Últimos tres mantenimientos realizados a los equipos y contrato de mantenimiento de los mismos.
- Para pérdidas iguales o superiores a \$10 millones de pesos, certificación por parte del revisor fiscal indicando si el IVA incurrido por las reparaciones es descontable al final del periodo. No aplica para Hogar y Copropiedades.
- Fotografías de los daños.
- Certificación bancaria del beneficiario del pago: asegurado o el tercero.

## NOTA IMPORTANTE

- ✓ El recibido de la documentación no implica aceptación de responsabilidad por parte de HDI seguros. El pago estará sujeto a la validación de cobertura y condiciones particulares de la póliza.
- ✓ En caso de que la Compañía requiera mayor información o documentación adicional, oportunamente se le estará informando.
- ✓ Para todos los casos incluir datos de contacto del asegurado principal.